CARTA DE ACEPTACIÓN MC-040-2025
CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR. 8386604 DE 2025

Chía, 29 de septiembre de 2025

Señores:
CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION CORPOITA
NIT. 901.103.887-7
Representante Legal: ANDRES FELIPE CHAVARRIO GONZALEZ
CC No. 81.720.282 expedida en Chía (Cundinamarca)
Dirección: Carrera 5A N.12-71
Teléfonos: 3144770277
Correo electrónico: gerencia@corpoita.org
Chía – Cundinamarca

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.040 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE COSECHA DE AGUAS EN EL MUNICIPAL DE CHIA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.040 de 2025 el valor del contrato será por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000)** incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones; y el monto a precio unitario conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNID DE MEDIDA	CANT.	VALOR UN SIN IVA	% IVA	VALOR UND IVA	VALOR UNIDAD CON IVA	VALOR TOTAL
1	**Tanque**	Tanque para almacenamiento de agua. Higiénico: fácil de limpiar y con tapa estable y ajustable. Apto para almacenar agua potable. De fácil manejo para su instalación y transporte. Resistente a la intemperie. Aforo en litros garantizado almacenamiento de agua cilindrico, en Polietileno 100% Virgen de 2200 litros de capacidad volumetrica: Dimensiones Alto - 175 cm Ancho - 140 cm Especificaciones Incluye Accesorios en PVC para entrada, salida y rebose. Diámetro - 140 cm Largo - 140 cm Material - Polietileno 100% Virgen Color - Negro Acabado - Mate Cantidad de capa - 2	UNID	1	$,598,000	19%	$ 303,620	$ 1,901,620	$ 1,901,620

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

2	**Canales**	canal en PVC tipo amazonas 16x14cmx3m, completamente inoxidables y resisten la exposición a los rayos solares. Las crestas triangulares interiores impiden que las hojas y la mugre se adhieran al canal, evitando así que se atasquen.	UNID	3	$ 122,000	19%	$ 23,180	$ 145,180	$ 35,540
3	**Soportes de canal**	soporte de canal en PVC tipo amazonas 160mm x 95mm, diseñado para la fijación y sujeción de canales pluviales en sistemas de drenaje. Su función principal es brindar estabilidad estructural al canal, asegurando su correcta instalación y funcionamiento. Fabricado en policloruro de vinilo (PVC), este soporte es resistente a la intemperie, la humedad y los agentes químicos, prolongando su vida útil y reduciendo la necesidad de mantenimiento.	UNID	7	$ 4,900	19%	$ 931	$,831	$ 40,817
4	**Unión canal**	accesorio diseñado para conectar de manera segura y hermética dos tramos de canal en sistemas de drenaje pluvial 109.9mm x 142.3mm x 169.4mm. Fabricada en policloruro de vinilo (PVC) tipo amazonas de alta resistencia, garantiza una conexión estable, evitando filtraciones y asegurando la continuidad del flujo de agua.	UNID	2	$ 27,000	19%	$ 5,130	$ 32,130	$ 64,260
5	**unión de canal a bajante**	unión de canal a bajante en PVC con doble goma hidrosello de 300 mm, que no permite el goteo, permiten la expansión y contracción normal de cada tramo y evitan que éste se deforme. 119,02mm x 61,21mm	UNID	1	$ 2,500	19%	$ 6,175	$ 38,675	$ 38,675
6	**Adaptador bajante**	Adaptador de transición fabricado en PVC de alta resistencia, diseñado para conectar canales cuadrados de 3" con tuberías redondas de 3". Con espesor de 2 mm y longitud de 13 cm, ofrece una unión segura, resistente a la humedad, corrosión y condiciones climáticas extremas. No se perfora ni se oxida, garantizando una larga vida útil.	UNID	1	$ 10,900	19%	$ 2,071	$ 12,971	$ 12,971
7	**tubo**	Tubo cilíndrico fabricado en PVC rígido, de 3 pulgadas de diámetro y 3 metros de longitud, diseñado para ser utilizado como bajante o conducción de ventilación en sistemas pluviales o sanitarios. Su material ofrece alta resistencia a la humedad, la corrosión y los agentes químicos, garantizando durabilidad, bajo mantenimiento y un óptimo desempeño en condiciones exteriores.	UNID	1	$ 1,500	19%	$ 15,485	$ 96,985	$ 96,985

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

8	**Tapa externa izquierda**	Accesorio diseñado para cerrar y rematar el extremo izquierdo de los canales pluviales, garantizando un acabado limpio y estético. Fabricada en policloruro de vinilo (PVC) de alta durabilidad, esta tapa evita filtraciones y el ingreso de residuos al interior del canal. Su diseño interno permite una fácil instalación por encaje o presión, sin necesidad de herramientas especializadas. Es resistente a la intemperie, a los rayos UV y a agentes químicos, lo que asegura una larga vida útil y bajo mantenimiento.	UNID	1	$,000	19%	$ 2,280	$ 14,280	$ 4,280
9	**tapa interna derecha**	Accesorio diseñado para cerrar y rematar el extremo derecho de los canales pluviales, garantizando un acabado limpio y estético. Fabricada en policloruro de vinilo (PVC) de alta durabilidad, esta tapa evita filtraciones y el ingreso de residuos al interior del canal. Su diseño interno permite una fácil instalación por encaje o presión, sin necesidad de herramientas especializadas. Es resistente a la intemperie, a los rayos UV y a agentes químicos, lo que asegura una larga vida útil y bajo mantenimiento.	UNID	1	$ 2,000	19%	$,280	$ 4,280	$ 4,280
10	**Electrobomba**	Electrobomba fabricada en hierro, motor bobinado en cobre, impulsor en bronce, eje en acero inoxidable, alto rendimiento y trabajo continuo por 24 h, succión 1" y descarga 1", recomendada para bombeo de agua limpia, dimensiones Largo 20 cm; Alto 25 cm; Ancho 15 cm. POTENCIA 1 HP Altura máxima: 60 mFlujo máximo: 45 L/minProfundidad máxima de succión: 8 m	UNID	1	$ 500,000	19%	$ 5,000	$ 95,000	$ 95,000
VALOR TOTAL									**$3,214,428**

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP – 2025001138 de fecha del 03/04/2025				
RUBRO	**FUENTE**	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	**VALOR CONTRATO**
2310470220242 51750070007	1101	CCPET: Agricultura, silvicultura y productos de pesca FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE ASIGNACIÓN	$49.000.000,00	$49.000.000,00
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			X
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			N/A

Forma de Pago: El Municipio pagará el 100% del valor ejecutado del contrato mediante pagos parciales, liquidados con base en los kits de cosecha de agua efectivamente recibidos a satisfacción y contra acta suscrita por la Supervisión, hasta concurrencia del monto contractual.

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Se aclara, que estos pagos se harán conforme a la cantidad solicitados por el supervisor, teniendo en cuenta los valores de la propuesta económica, no obstante, dado que no se prevé cuantas cantidades exactas se requieren para poder desarrollar el objeto contractual y conforme a lo establecido en el análisis del sector y en la invitación publica, el proceso se adjudica por el valor total del presupuesto oficial, es decir, por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000) incluido impuestos, tasas y contribuciones.

Dicho pago se realizará previo el lleno de los requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y/ o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT
- Certificado de ingreso y salida del Almacen General del Municipio respecto de los bienes a los cuales aplique dicha condicion.

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: SESENTA (60) DIAS, y en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025. Contados a partir de la fecha de iniciación del contrato acordada entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses estos últimos para la liquidación del contrato.

Lugar de Ejecución: Secretaria para el Desarrollo Económico, Municipio de Chía.

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Carrera 11 No.11-29 Piso 2, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo del funcionario que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 035 de 2025.

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Tramitar las garantías exigidas por el Municipio y presentarlas a través de la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación por parte de la Oficina de Contratación.

2. Entregar los bienes nuevos y de primera calidad, así como el servicio con sujeción a las especificaciones técnicas del estudio previo, invitación pública, aceptación de la oferta y adendas si hubiere lugar a ello.

3. Entregar los elementos de acuerdo a la ficha técnica al supervisor, asumiendo todos los gastos relacionados con transporte, cargue y descargue de los elementos hasta los puntos de entrega indicados por el supervisor.

4. El profesional ofertado deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato. En caso de requerirse un cambio, este deberá ser informado previamente al supervisor del contrato y el nuevo profesional propuesto deberá cumplir con el perfil exigido en los términos de referencia.

5. Los bienes deberán ser entregados en perfectas condiciones de físicas del empaque, libres de defectos o imperfecciones. En caso de que algún elemento no cumpla con estas condiciones, deberá ser reemplazado en un plazo máximo de un (1) día hábil, según indicaciones del supervisor del contrato.

Obligaciones Generales del contratista:

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
11. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

14. Presentar las cuentas de cobro o facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
15. Acreditar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses); de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago.
16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:
1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II (y cargar en plataforma el acta suscrita, si es requerida).
4. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
5. Realizar las solicitudes de material vegetal que se requiera (insumos, semillas, elementos y plántulas)
6. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
7. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor/interventor.
8. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor.

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

<table>
<tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>GARANTÍA SOLICITADA</th><th>CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA</th><th>VIGENCIA DEL AMPARO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por el 10% del valor total del contrato.</td><td>El término de ejecución del contrato más seis (6) meses estos últimos contados a partir de la terminación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes</td><td>Por el 10% del valor total del contrato.</td><td>Por doce (12) meses, contados desde la terminacion del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su

</td></tr>
</table>

Características	Condición
	identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Elaboró y Revisó: Jose Vicente Gutiérrez Garzón

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co